

LNМ/JBM/BYA/AHS/gag

*Consejo Com.
Nacionales.*

[Handwritten signature]

SANTIAGO 25. NOV 1977*

935 ✓

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos
6 Nº 1, 9 y 29 de la Ley Nº 17288 y la facultad que me con-
fiere el artículo 10 Nº 1 del Decreto Nº 527 de 1974.

CONSIDERANDO:

a) El acuerdo del Consejo de Mo-
numentos Nacionales, adoptado en sesión de fecha 7 de Sep -
tiembre de 1977 que declara Monumento Histórico y zona típi-
ca y de Protección a los Edificios que en dicho acuerdo se
señalan.

b) Los méritos históricos de
los Edificios arquitectónicos a que se refiere la letra an-
terior.

DECRETO:

Artículo 1º: Declárase Monumen-
to Histórico el edificio del Teatro Municipal de Iquique,
ubicado en calle Thompson Plaza Arturo Prat.

Artículo 2º: Declaráse zona tí-
pica y de Protección a los edificios ubicados a ambos costa-
dos de la calle Baquedano, entre la Plaza Arturo Prat y la
calle José Joaquín Pérez, incluyendo esta zona a las siguien-
tes casas vecinas a dicha calle Baquedano:

a) Las casas ubicadas en calle
Gorostiaga esquina de Baquedano y signadas con los números
287, 279, 273, 251 y 237 de propiedad fiscal.

//.-

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
16. DIC. 1977.
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
03890 19. DIC. 77
ORIGINA DE PARTES

-- 2 --

b) Las casas ubicadas en calle José Joaquín Pérez esquina con Baquedano y signadas con los números 330, de propiedad fiscal, y los números 360 y 390 de propiedad particular.

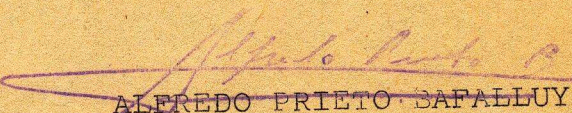
Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

LUIS NIEMANN NUÑEZ
Contralmirante
Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.


~~ALFREDO PRIETO BAFALLUY~~
Abogado
Subsecretario de Educación Pública.

DISTRIBUCION:
1c. Gabinete ministro
1c. Gabinete Subsecretario
1c. Consejo Monumento Nacional
1c. Depto Jurídico
1c. Partes Jurídica
1c. Oficina de Partes.